

FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATAS

En cumplimiento de lo dispuesto en *el* Reglamento de Regatas a Vela (RRV 2021-2024), la “**Federación de Vela Latina Canaria de botes**”, en adelante también referida como “La Federación”, al organizar la Temporada 2024, y para todas las modalidades, establece las siguientes:

INSTRUCCIONES

Regla Fundamental

La exclusiva finalidad de todos los Clubes afiliados a esta Federación ha de ser la más pura navegación y participación en regatas, en el más estricto sentido deportivo.

1ª BOTES INSCRITOS.

Los botes solicitarán inscripción para la presente temporada 2024 debiendo cumplimentar la Solicitud de inscripción elaborada por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, en la que declara conocer y cumplir con las disposiciones, directrices y normas establecidas por La Federación así como por los Órganos Gubernativos y Administrativos. La inscripción deberá ser firmada por el Presidente y/o Secretario del Club y ser registrada en la Oficina Virtual de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes acompañada de una copia de la póliza del seguro de la embarcación, donde conste las coberturas de la misma, y recibo bancario que refleje estar al corriente de pago de la misma y que cubre todo el periodo de la temporada 2024.

Los Clubes solicitarán en tiempo y forma al inicio de cada temporada la correspondiente inscripción debiendo cumplir dichos requisitos para su cumplimentación.

Tras este trámite el Club se considerará inscrito para la temporada salvo informe desfavorable al respecto, emitido por esta Federación o el Comité de



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



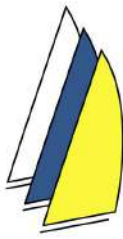
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Medición habilitado por la misma.

2ª CATEGORÍA.

Estas Instrucciones Generales de Regatas tendrán la categoría de REGLAS.

3ª SUJECIÓN DE LAS REGATAS.

Todas las regatas se celebrarán con sujeción a las presentes Instrucciones Generales de Regatas, a las Instrucciones Especiales de cada Modalidad de Regata, al Reglamento Técnico de la Clase, a lo prescrito por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes y al Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024(RRV)

La norma se aplicará en cada momento siguiendo el orden establecido en la presente Instrucción.

4ª REQUISITOS: TRIPULACIÓN.

Para poder participar en las regatas que organiza esta Federación de Vela Latina Canaria de Botes, es requisito imprescindible que los tripulantes posean Licencia Oficial y Alta en el Registro de la Mutua deportiva de la misma.

5ª TRÁMITES: ALTAS, BAJAS Y VIGENCIA.

Las Licencias Oficiales de tripulantes y las de colaboradores se solicitarán y expedirán mediante la Oficina Virtual de La Federación, estableciéndose un máximo de 25 licencias oficiales de tripulantes por cada Club debidamente inscrito.

Los tripulantes que sean SUB 19 (Nacidos en 2006 o posteriormente) en la presente temporada no serán contabilizados para el cupo de licencias oficiales de cada Club.

La Federación se hará cargo de los gastos de tramitación de hasta 25 licencias oficiales de tripulante por Club, pudiendo presentar la solicitud de la misma el Club o el propio tripulante.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



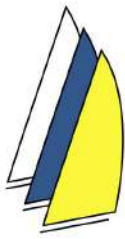
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

La presentación de dicha solicitud deberá haberse presentado antes de las 18.00 horas del último día laborable previo a la regata en la que se pretenda participar.

La expedición y posesión de licencia oficial de tripulante constituye la única habilitación para poder participar, con el Club para el que se expide la misma y las excepciones recogidas en esta instrucción para navegar con otro Club, en cualquier regata organizada por La Federación.

Cualquier tripulante que decida desvincularse de un Club presentará tal decisión al presidente del mismo, el cual está obligado a acceder a ello. En caso contrario, el tripulante podrá solicitar la baja y una nueva alta directamente ante La Federación.

Estarán permitidas dos solicitudes de alta por tripulante y temporada y únicamente se podrá realizar hasta el 30 de Julio.

En el caso en el que un Club se retirase de la competición por la circunstancia que fuere y algún tripulante perteneciente al mismo decidiese navegar con otro Club, no le contará como cambio de Licencia y podrá solicitar una nueva sin más restricción.

Los tripulantes que lo deseen y que sean descartados por sus Clubes para alguna prueba podrán navegar con su licencia en vigor con cualquier otro Club en los siguientes casos:

Campeonato Provincial Aguas de Teror ;

- En pruebas programadas hasta el día 30 de Julio de la temporada en curso.

Eliminatorio Fundación La Caja;

- En las dos primeras pruebas eliminatorias.

Copa Gran Canaria;

- En cualquier prueba (concurso) de esta competición.

Trofeo Federación;



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



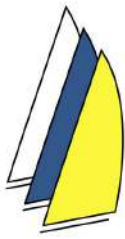
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

- No está permitido.

Además, se creará virtualmente un Bote denominado Federación de Vela Latina Canaria de Botes con el fin de que todos aquellos tripulantes que no deseen vincularse con un club puedan tener licencia oficial y navegar cuando lo deseen con algún Club que precise de tripulantes y acceda a ello. En este caso deberán cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- Ser tripulante novel en la vela latina.
- Ser tripulante que lleve al menos dos temporadas sin licencia oficial de Vela Latina Canaria de Botes.

Para ello, junto con la solicitud de licencia deberá presentar Certificado médico favorable y abonar la tasa correspondiente a la mutualidad anual.

“La Licencia oficial de colaborador” no habilita a su titular para poder navegar en las regatas organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes.

6ª DUPLICIDAD DE LICENCIAS.

En caso de duplicidad en la licencia de un tripulante, será válida únicamente la diligenciada en primer lugar por esta Federación, sin tener en cuenta la fecha de las licencias. No obstante, el tripulante que cometiera la duplicidad de compromiso será sancionado con un mínimo de seis regatas.

Una vez presentada la Mutualidad General Deportiva, el Club tiene un plazo de siete días para tramitar la correspondiente Licencia Oficial de Tripulante. Transcurrido este plazo y no habiéndose cumplimentado dicho trámite, si el tripulante decidiese vincularse a otro Club, podrá hacerlo comunicando esa decisión a la Federación, surtiendo efecto transcurridas 48 horas.

7ª CUSTODIA DE LICENCIAS.

Las Licencias Federativas de los tripulantes serán en formato digital,



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO. PARA TODOS.



Poema del Mar



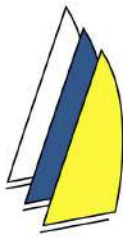
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Los Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

generándose un documento PDF que refleja todas las licencias oficiales tramitadas por cada Club.

Los documentos emitidos por la Federación contendrán un código acreditativo

con el cual se pueda validar los mismos.

Este documento deberá acompañar, en los casos de asistencia médica, al parte de accidente facilitado por la Federación ya que le será requerido por la Mutua ante dicha eventualidad.

8ª INCUMPLIMIENTO DE SANCIÓN.

Los tripulantes que fuesen objeto de sanción deportiva no podrán embarcarse en ningún bote en competición alguna hasta el cumplimiento de la misma, debiendo la Federación notificar por escrito, tanto al Club como al interesado el alcance de la sanción.

En caso de incumplimiento de esta regla se DESCALIFICARÁ al bote infractor de cualquier prueba.

Se dará como vencedor a su rival de turno si fuera regata de Campeonato, siendo DESCALIFICADO en el caso de Concurso, Torneo Eliminatorio y Trofeo Federación.

9ª MODALIDADES DE REGATAS.

Existirán las siguientes modalidades de regata:

A) Campeonato.

Enfrentamientos en pruebas a celebrar por parejas y a una sola vuelta.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



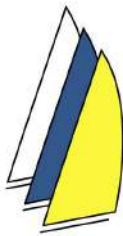
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

B) Concurso.

Enfrentamiento de todos los participantes en conjunto, con balizas intermedias y con un orden de salida establecido previamente: por un sorteo en la 1ª prueba, orden inverso en la 2ª prueba, nuevos sorteos para las pares e inverso a estos para las impares salvo que exista una prueba final impar en cuyo caso será para ésta por orden inverso a la clasificación general que se dé en ese momento. En todo caso las pruebas estarán sujetas a lo definido en las instrucciones especiales para esta modalidad.

C) Eliminatoria.

Enfrentamiento de todos los participantes en conjunto, sin balizas intermedias y con un orden de salida establecido previamente por sorteo. En todo caso las pruebas estarán sujetas a lo definido en las instrucciones especiales para esta modalidad.

D) Trofeo Federación. Según Instrucciones Especiales.

10ª FECHAS Y ORDEN DE SALIDA.

Las fechas y órdenes de Salidas y Regatas estarán claramente especificadas en el Calendario Oficial, confeccionado con tal fin por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes y de acuerdo con el sorteo realizado con anterioridad al inicio de la Temporada para las pruebas de Campeonato.

Los sorteos de Concursos y Eliminatorias se celebrarán los días que establezca la Federación con el objeto de dar una mayor repercusión a dichos sorteos en RRSS, Medios de Comunicación y Comunidad Botera y siempre en la semana de celebración de las pruebas.

11ª HORARIO DE SALIDA.

La hora de todas las regatas será siempre anunciada por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, quedando programadas las de días festivos y domingos a las **DOCE** horas y las de los sábados a las **Diecisiete** horas, salvo causas de fuerza



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO, PARA TODOS



Poema del Mar



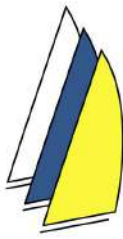
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Los Palmaros de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

mayor que modifiquen las mismas.

Con el fin de mantener informados tanto a los participantes como público en general del comienzo o aplazamiento de las distintas pruebas se utilizará tanto el TOA como el mástil de la base náutica como medio de comunicación. En él se mostrará claramente cualquier cambio en la programación u otra indicación al respecto y según la instrucción nº 12.

12ª INSTRUCCIONES EN TIERRA Y EN EL MAR.

SEÑALES EN TIERRA:

Se utilizará para mantener informados tanto a patrones, tripulantes, colaboradores y público en general, el mástil de la Base náutica y el T.O.A. En el mástil se podrá mostrar alguna de las siguientes señales visuales en función de lo que se quiera comunicar:

- **La Bandera “D” del C.I.S.** acompañada de una (1) señal fónica e indicará que deben dirigirse a la zona de salida. Si no estuviese izada la misma NO hay prohibición de salir a realizar entrenamientos.
- **La Bandera “L” del C.I.S.** acompañada de una (1) señal fónica e indicará que se ha publicado un aviso en el T.O.A.
- **El “GI” (Gallardete de Inteligencia)** acompañada de dos (2) señales fónicas e indicará que la prueba de hoy está aplazada por el momento. Los botes deben permanecer preparados y esperar nuevas indicaciones.
- **El “GI” + La Bandera “A” (Gallardete de Inteligencia sobre A) del C.I.S.** acompañadas de dos (2) señales fónicas e indicará que la prueba de hoy queda aplazada hasta nueva fecha

SEÑALES EN EL MAR:

- **La Bandera “L” del C.I.S.** acompañada de una (1) señal fónica e indicará a los botes que se acerquen al alcance de mi voz o sigan a esta



Colaboran



Gobierno
de Canarias



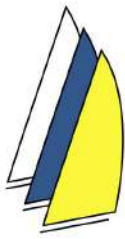
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





embarcación. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas para comunicarles algún aviso procedente del mismo.

- El **“GI” (Gallardete de Inteligencia) del C.I.S.** acompañada de dos (2) señales fónicas e indicará que la prueba de hoy está aplazada por el momento. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, para visibilizar más la información procedente del Oficial de Regatas.
- El **“GI” + La Bandera “A” (Gallardete de Inteligencia sobre A) del C.I.S.** acompañadas de dos (2) señales fónicas e indicará que la prueba de hoy queda aplazada hasta nueva fecha. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares, sin señal fónica, para visibilizar más la información procedente del Oficial de Regatas.
- **La Bandera “N” del C.I.S.** acompañada de tres (3) señales fónicas e indicará a los botes que se anula la prueba comenzada. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas.
- **La Bandera “N” del C.I.S.+ La Bandera “A” del C.I.S.** acompañada de tres (3) señales fónicas e indicará a los botes que se anula la prueba comenzada, no hay más pruebas hoy y deben dirigirse a la Base Náutica. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas.
- **La Bandera “X” del C.I.S.** acompañada de una (1) señal fónica e indicará al bote señalado que tiene que proceder según la Instrucción 21ª. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas.
- **El 1er REPETIDOR (Gallardete amarillo con bordes azules) del C.I.S.,** acompañada de dos (2) señales fónicas e indicará una llamada general y el comienzo de la secuencia de señales previas a la salida según la Instrucción 19ª.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



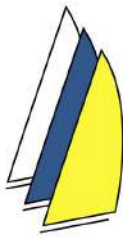
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





- **La Bandera "S" del C.I.S.** acompañada de dos (2) señales fónicas e indicará que se ha acortado el recorrido. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas.
- **La Bandera "Y" del C.I.S.** acompañada de una señal fónica (1) e indicará que han de usar su dispositivo de flotación personal (chaleco) según lo prescrito en la Regla 40 del RRV 2021-2024. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares de la Federación, sin señal fónica, a modo de repetición de lo hecho por el Comité de Regatas.
- También forman parte de esta instrucción las señales previas a la salida recogidas en la Instrucción 17ª y las propias del procedimiento de salida descritas en la Instrucción 18ª

13ª FUERZA Y DIRECCIÓN DEL VIENTO.

Se establece que la fuerza del viento no ha de ser inferior a 5 nudos ni superior a 25 nudos al inicio de la regata, medida por el Comité de Regatas en la zona de salida.

Asimismo, se tendrá en cuenta también que el estado de la mar permita o no regatear con vientos inferiores a 25 nudos, pudiendo por seguridad de las embarcaciones y de los tripulantes, ser aplazada por el Oficial de Regatas.

Si durante el transcurso de la prueba el Comité considerase que han variado las condiciones meteorológicas, llegando a peligrar la integridad física de las tripulaciones, podrá anular dicha prueba.

Se establece que, para poder realizar una prueba, la dirección del viento ha de estar comprendida dentro de los arcos 290° al 0° y del 0° al 70°.

En el caso de ANULACIÓN o APLAZAMIENTO de la prueba hasta nueva fecha los botes deberán dirigirse a la Base Náutica navegando en la medida de sus posibilidades, salvo que se reciban instrucciones en sentido contrario desde el Comité de Regatas. Si se ordenase volver de remolque deberán aferrar vela de inmediato en caso de encontrarse navegando y si se estuviese ya aferrado se permanecerá así hasta proceder a su remolque.

El incumplimiento de esta Instrucción acarreará una DESCALIFICACIÓN en



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

cualquiera que fuese el formato de competición (Campeonato/ Concurso/ Eliminatoria).

14ª RECORRIDO DE LA REGATA.

El recorrido de la regata será el clásico campo comprendido desde el fondeo con carácter fijo en la denominada popularmente “Mar Fea”, en las proximidades de la zona del antiguo Túnel de La Laja, hasta la mitad norte del Muelle Deportivo, y a una distancia desde la orilla de unos 150 metros aproximadamente.

15ª ZONA DE SALIDA.

La zona de salida será la comprendida entre la punta del dique de la playa de la Laja hacia el sur y la embarcación del Comité de Regatas, de tal forma que si algún bote en el momento de ser izada su bandera de orden de salida no se encontrase dentro de dicha zona, se le considerará no presentado.

16ª LÍNEA DE SALIDA.

La línea de salida quedará establecida por la prolongación imaginaria formada por la embarcación del Comité de Regatas, debidamente fondeada, y una baliza dispuesta por la popa de la misma, quedando determinada en la enfilación por sotavento de dicha baliza.

Los botes saldrán siempre amurados a babor.

17ª SEÑALES VISUALES PREVIAS DE SALIDA.

El Comité de Regatas ajustará, en la medida de lo posible, el inicio de las pruebas a la hora inicialmente programada. Para el comienzo de una prueba se establece la siguiente secuencia previa a la salida:

- **La bandera cuadra blanca**, señal de **ATENCIÓN**; se izará acompañada de una señal fónica y servirá para todas las regatas programadas. Esta bandera permanecerá izada cinco (5) minutos. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares, sin señal fónica, para



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



BELEN MARIA
FUNDACION





visibilizar más la información procedente del Oficial de Regatas.

- **La bandera cuadra azul**, señal de **PREPARACIÓN**; se izará una vez sea arriada la anterior acompañada de una señal fónica indicando que los botes sólo deben maniobrar para tomar posiciones de salida reglamentarias. Permanecerá izada un máximo de cinco (5) minutos. También podrá ser mostrada por las embarcaciones auxiliares, sin señal fónica, para visibilizar más la información procedente del Oficial de Regatas. No obstante, si este aprecia que los botes están situados para efectuar una salida correcta podrá arriarla en cualquier momento. Esta decisión es competencia exclusiva del Oficial de Regatas.
- **La bandera cuadra roja**, señal de **SALIDA**; Se izará una vez arriada la anterior y acompañada de una señal fónica y sólo en la embarcación del Comité de Regatas. Esta indica que en un máx. de 5 minutos se va a iniciar el "procedimiento de salida". Los botes esperarán a que se ize la bandera de **ORDEN DE SALIDA** (Verde con la letra S) para iniciar la Navegación.

18ª PROCEDIMIENTO DE SALIDA.

Después de las señales previas de salida, en la embarcación del Comité se izará una bandera VERDE con la letra S (señal de orden) acompañada de una señal fónica, la cual tendrá que izarse dentro de los cinco minutos siguientes después de izada la bandera roja, que será la señal para que todos los botes tomen la salida en su orden. El primer bote en tomar la salida deberá hacerlo en un intervalo máximo de 90 segundos para cualquier tipo de competición. Con la bandera VERDE con la letra S acompañada de una señal fónica se señalará también la salida de cada uno de los botes.

Para las pruebas de Campeonato, después de que el segundo bote de la primera pareja tome la salida, se fija un intervalo máximo de 90 segundos para que el primer bote de la segunda pareja inicie la salida, y así sucesivamente con el resto de las parejas de la jornada.

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndose a su tiempo invertido en navegar el recorrido, el tiempo que haya sobrepasado dicho intervalo.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



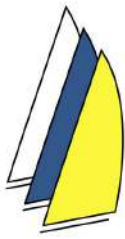
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





19ª EXCLUSIÓN DE LA SEÑAL DE ATENCIÓN.

Si después de las señales de las Instrucciones 17 y 18, el Comité izara la bandera de repetición, **“El 1er REPETIDOR” (Gallardete amarillo con bordes azules) del C.I.S.**, no se volverá a mostrar la señal de ATENCIÓN, sino que inmediatamente y arriada aquella, se izará la bandera cuadra azul y luego roja, tal y como se describe en la instrucción 17ª.

Así mismo, se excluirá la señal de atención si a juicio del Comité se tuviera que izarse la bandera de aplazamiento, **La Bandera “GI” (gallardete de rayas verticales rojas y blancas) del C.I.S.**, en cualquier momento de lo recogido en la Regla 17ª por lo que arriada ésta, se izará la señal de **PREPARACIÓN** (cuadra azul) y luego la de **SALIDA** (cuadra roja) tal como se especifica en esa Instrucción.

20ª PROHIBICIÓN DE SOLTAR VELA.

Los botes una vez izada la señal de **ATENCIÓN**, **NO** podrán soltar sus velas, únicamente lo podrán hacer si son requeridos y/o autorizados por el comité de Regatas o sus auxiliares con el fin de posicionarse para su salida.

En ningún caso, lo harán para tomar ventaja sobre otro u otros botes y nunca estorbará ni entorpecerá al resto de los botes que esperan la salida, pudiendo ser **DESCALIFICADO** en caso de protesta.

21ª MARGEN DE SALIDA ENTRE DOS BOTES.

Los botes saldrán en el orden previsto y cronometrados individualmente, fijándose unos intervalos **MÁXIMOS** de **CUARENTA (40)** segundos entre los botes de la misma regata de Campeonato, y de **TREINTA (30)** segundos para las de Concursos, Eliminatorias y Trofeo Federación.

Si el intervalo es superado por algún bote, éste será penalizado añadiéndosele a su tiempo invertido en navegar el recorrido, el tiempo que sobrepase dicho intervalo.

Deberá existir una separación **MÍNIMA** entre botes para evitar que estén comprometidos en el instante que cruza la línea de salida el primero de ellos.

Si la separación mínima no se cumple en una regata de Campeonato, se repetirá la salida de la pareja a continuación de la última regata prevista para esa



Colaboran



Gobierno de Canarias



Cabildo de Gran Canaria



Instituto Nacional de Deportes



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO. PARA TODOS.



DISCOVER NATURE
Poema del Mar



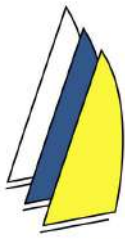
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD DE MAR
Los Palmaros de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

jornada, teniendo que penalizarse el infractor una vez se le vuelva a dar la nueva salida, haciéndolo a la mayor brevedad posible y sin molestar a otros botes.

El bote que ha de penalizarse lo hará realizando un giro de 360 ° que incluya virada por avante y trasluchada. El incumplimiento de esta penalización tendrá como consecuencia la DESCALIFICACIÓN del bote que incumple.

Si se incumple con este margen en una regata de Concurso, Eliminatoria o Trofeo Federación, el bote infractor pasará a tomar la salida en el último lugar. Para ello se le avisará mostrándole desde la embarcación del comité de Regatas o desde una de sus auxiliares **La Bandera "X" (llamada individual) del C.I.S.** acompañada de una señal fónica. El incumplimiento de esta norma tendrá como consecuencia la DESCALIFICACIÓN del bote que incumple. Si se produjese un nuevo incumplimiento de esta Instrucción durante su nueva salida también se le DESCALIFICARÁ.

22ª MÁXIMO DE INTENTOS DE SALIDA.

Como consecuencia del incumplimiento de la separación mínima en regatas de Campeonato se podrá intentar hasta un máximo de TRES veces la salida de la pareja afectada pudiendo ser descalificado el bote culpable de la repetición si el Comité de Regatas considerase que se distinguen hechos relevantes de infracción de esta Instrucción, ajenos a dificultades tangibles al intentar maniobrar.

23ª CAMBIOS EN EL ORDEN DE SALIDA.

En las modalidades de Concurso, Eliminatoria y Trofeo Federación, el bote o botes que estando dentro de los límites establecidos como zona de salida y que por algún motivo justificable no pudiera tomar la salida en su lugar de orden previsto, se le dará la misma en último lugar si es uno, o como el Comité de Regatas considere más conveniente si fuese más de uno, con el fin de realizar una salida lo más correcta posible, sin perjuicio para ninguno, respetando siempre el orden del resto de los botes.

El Comité esperará como máximo cinco minutos después del tiempo del último bote que haya tomado la salida. Transcurrido dicho tiempo el Comité dará por finalizado el procedimiento de salida, dando por retirado al bote o botes que no hayan



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO, PARA TODOS



Poema del Mar



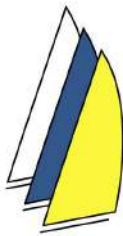
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

tomado la misma.

24ª NÚMERO DE TRIPULANTES.

El mínimo de tripulantes que llevará a bordo un bote para que pueda participar en una prueba organizada por la Federación Canaria de Vela Latina de Botes es de nueve (9) y un máximo de trece (13), incluido en estos el patrón.

En el caso de no tener nueve tripulantes para iniciar la regata el bote no deberá salir de la Base Náutica salvo que tenga previsto recoger a algún tripulante en las proximidades del muelle de San Cristóbal, debiendo comunicarlo al Comité de Regatas antes de su salida.

El bote que no pudiese participar por esta causa o que con bandera de PREPARACIÓN incumpla dicha Instrucción se le considerará EXCLUIDO de la prueba y se le penalizará aplicándole MENOS TRES (-3) puntos si es una regata de Campeonato, se le dará por NO PRESENTADO si se tratase de un concurso o Trofeo Federación y será DESCALIFICADO si se tratase de una Eliminatoria.

Si antes de tomar la salida el Comité comprobase el incumplimiento de esta Instrucción, al bote contrario se considerará ganador si la prueba corresponde al Campeonato, no estando obligado este a tomar la salida.

25ª INCOMPARECENCIA.

En una regata de la modalidad de Campeonato, cuando un bote manifieste oficialmente por escrito, ante la Federación o Comité de Regatas, su decisión de no presentarse, o lo haga de forma verbal al Comité ó Juez de Regata y este comprobase su segura INCOMPARECENCIA, su rival de turno será considerado vencedor sin necesidad de trasladarse a la zona de salida.

26ª LÍMITE DE INCOMPARECENCIAS.

Un bote a la tercera vez de no presentarse a sus regatas previstas en el Calendario Oficial y en cualquiera de las modalidades de regata, sin causa alguna que lo justifique, será considerado retirado de la competición y sin más derecho a regatear durante la temporada vigente.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



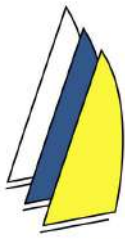
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

No obstante, al año siguiente podrá inscribirse de nuevo.

Si esta circunstancia le ocurriera dos años seguidos, se estudiaría por parte de la Federación si se acepta la inscripción de dicho bote en las siguientes temporadas.

27ª BOTE SOLITARIO EN ZONA DE SALIDA.

Si en el momento de izar el Comité de Regatas **la bandera cuadra VERDE con la letra S (señal de orden)** de una regata de Campeonato, sólo estuviese presente en la **Zona de Salida (Instrucción nº15)** un bote de ese emparejamiento, se le considerará, desde ese momento, el vencedor de la prueba.

Si decidiese tomar la salida para navegar el recorrido, lo hará siempre alejándose del área de influencia de cualquier otro enfrentamiento de manera que su presencia en el campo de regata no influya en modo alguno en la disputa de los mismos. En el caso de que no lo hiciese y fuese protestado podría ser **DESCALIFICADO**.

Además lo haría según la Instrucción 29ª. En el caso de no hacerlo en último lugar será **DESCALIFICADO**.

28ª BOTE RETIRADO EN ZONA DE SALIDA.

En una pega del Campeonato, si un bote encontrándose en zona de salida sufriera avería, trabucada o decidiese retirarse antes de izarse **la bandera cuadra ROJA (Salida)**, al bote contrincante se le dará por vencedor no teniendo que tomar la salida.

Sin embargo, si dicha contingencia fuese después de estar izada **la bandera cuadra ROJA (Salida)**, al bote perjudicado se le dará por retirado y el bote contrincante deberá tomar la salida y completar el recorrido para proclamarse ganador.

No será aplicable en este caso la Instrucción 29ª (NAVEGACIÓN EN SOLITARIO), siendo el margen de salida de NOVENTA (90) segundos si es el primer bote en salir en esta pega y de NOVENTA + CUARENTA (90+40) segundos si se trata del segundo bote en tomar la salida de esa pega.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



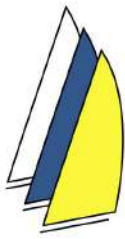
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

En Concurso, Eliminatoria y Trofeo Federación si un bote, encontrándose en zona de salida sufriera avería, trabucada u otro incidente antes o después de izarse la **bandera cuadra ROJA (Salida)** se le aplicaría la Instrucción 23^a.

29^a NAVEGACIÓN EN SOLITARIO.

El bote que tome la salida en las condiciones de la Instrucción 27^a (BOTE QUE APARECE SOLO EN ZONA DE SALIDA) y decida navegar el recorrido, y en general todo bote que realice su navegación en solitario, tiene la obligación de dar preferencia de paso al resto de los botes en competición en cuantas ocasiones pudieran surgir, y si obligase a alguno a alterar el rumbo sustancialmente, será descalificado.

30^a EMBARQUE INDEBIDO.

Si en el momento de la salida de una regata, o después de terminada la misma, el Comité de Regatas comprobase que un bote lleva embarcado un miembro de su tripulación indebidamente, por carecer de los requisitos establecidos en la Instrucción 4^a, podrá no darle la salida, considerándolo, en ambos casos, PENALIZADO con MENOS TRES (-3) puntos y dando como vencedor a su contrincante si es pega de Campeonato que deberá navegar en las condiciones de la Instrucción 29^a (NAVEGACIÓN EN SOLITARIO).

En el Torneo Eliminatorio será DESCALIFICADO y por tanto contará como uno de los eliminados de esa prueba.

En un concurso de la Copa Gran Canaria será DESCALIFICADO aplicándosele la puntuación del número de inscritos + 1 punto.

En el caso de tratarse del Trofeo Federación será DESCALIFICADO.

En cualquiera de los casos se considerará como una incomparecencia para el cómputo de lo que establece la Instrucción 26^a (LÍMITE DE



Colaboran



Gobierno de Canarias



Instituto Insular de Deportes



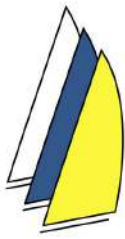
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





**FEDERACIÓN
VELA LATINA CANARIA**

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

INCOMPARENCIAS).

31ª AYUDA EXTERIOR.

Después de izada la **bandera azul (PREPARACIÓN)**, ningún bote podrá recibir ningún tipo de apoyo ni ayuda exterior.

Únicamente, salvo lo contemplado en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) para este caso, ni tampoco desembarcar ni embarcar a ningún tripulante.

Todos los botes podrán llevar emisoras como medida de seguridad.

El Comité de Regatas informará antes del inicio de cada prueba el canal elegido para las comunicaciones entre los botes, auxiliares y el propio Comité.

Las embarcaciones ajenas a la Organización sólo usaran las emisoras para ponerse en contacto con sus auxiliares o con los del Comité de Regatas por una urgencia. Nunca será para informarse de cambios de viento, posiciones de adversarios ni de nada referente a la pura competición.

El incumplimiento de estos requisitos sería causa más que suficiente para su **DESCALIFICACIÓN** en esa prueba.

Si en el transcurso de una prueba un tripulante sufriera algún tipo de dolencia o problema físico, el bote podrá proceder al desembarco del mismo a través de una embarcación auxiliar del Comité.

Previamente aferrará la vela en su totalidad o traerá la palanca al palo y mantendrá la escota suelta hasta que se culmine totalmente el desembarco del tripulante pudiendo seguir en regata.

Posteriormente con un informe médico del centro concertado por la Mutualidad, el Comité de Regatas valorará si el bote debe ser descalificado o por el contrario darle su puntuación.

No se aplicará en este caso la Instrucción 24ª (NÚMERO DE TRIPULANTES).

32ª DEL DERECHO AL PASO.



Colaboran



Gobierno de Canarias



Instituto Nacional de Deportes



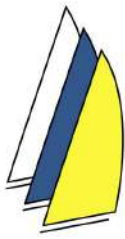
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal de Deportes Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

A efectos de interpretación y aplicación del RRV en su parte 2, “Cuando los barcos se encuentran”, todos los botes que participen en una misma jornada de regatas se considerarán participantes de una sola regata.

Un bote que pueda haber infringido una regla de la Parte 2 mientras está en regata puede penalizarse en el momento del incidente, la penalización será de un giro de 360 ° que incluirá una virada por avante y una trasluchada. Esta instrucción modifica la R44.1 del RRV.

Sin embargo, si ha causado lesión o daño de consideración o si ha obtenido una ventaja significativa como consecuencia de su infracción, deberá retirarse.

La penalización de un giro será después de separarse claramente de otros botes y en cuanto esto sea posible después del incidente.

33ª SUSPENSIÓN DEL PATRÓN.

El patrón de un bote que participando en cualquiera de las modalidades de regata, infrinja por TRES veces alguna regla de la parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV), “Cuando los barcos se encuentran”, durante una misma temporada, será suspendido para regatear durante el resto de la misma y la totalidad de la siguiente.

34ª LÍNEA DE LLEGADA.

La línea de llegada quedará establecida en la mitad norte del Muelle Deportivo, entre la baliza de llegada, situada a una distancia desde la orilla de unos 150 metros aproximadamente, y la embarcación del Comité de Regatas fondeada por fuera de esta.

El barco del Comité de Regatas tendrá izada la bandera azul que la identifique como tal, teniendo los botes que cruzar totalmente dicha línea tras terminar el recorrido.

El Comité de Regatas señalará la entrada de cada bote con una bandera cuadra amarilla, con la letra E y una señal fónica.

Cuando un bote se penaliza “junto a” o “cerca de” la línea de llegada, deberá estar completamente en el lado del recorrido antes de terminar. Si no fuese así se



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO. PARA TODOS.



Poema del Mar



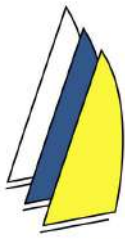
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Los Palmaros de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

considerará que no se ha penalizado.

35ª RECORRIDO ACORTADO.

En el caso de que cualquier obstáculo impidiera situar la línea de llegada en el sitio previsto por la regla anterior, ésta se colocará tan desplazada hacia el Sur como el obstáculo lo permita, formando en este caso la línea de llegada la embarcación del Comité de Regatas, que deberá tener izada **la bandera "S" del C.I.S (Cuadra blanca con un cuadro azul en su interior)**, y una baliza dispuesta por tierra de la misma.

Asimismo, si el Oficial de Regata considerase que la salida de los botes no se pudiese realizar desde el fondeo fijo que indica la Instrucción 13ª, porque el estado de la mar y del viento, o cualquier otra circunstancia, prudentemente lo aconsejasen, la línea de salida podrá montarse más al Norte y en la zona que el Oficial de Regata determine por razones de seguridad de los participantes u otras razones que determinen que es lo más apropiado.

En este caso la embarcación del Comité de Regata también tendrá izada la bandera de recorrido acortado.

36ª TIEMPO LÍMITE.

Se fija un tiempo límite de DOS horas desde para la terminación de una prueba en las modalidades de Campeonato, Eliminatoria y Trofeo Federación.

Para las regatas en la modalidad Concursos este límite se aumenta en QUINCE (15) minutos.

A todo aquel bote que llegue superado el tiempo límite se le considerará RETIRADO.

Si ninguno de los botes llegara dentro del tiempo límite, exclusivamente por causa de falta de viento, la regata se considerará NO válida y ésta deberá volverse a celebrar.

En el caso de la modalidad de Campeonato, se consideran cada una de las



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO. PARA TODOS.



Poema del Mar



BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Los Palmaros de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

parejas como regatas independientes dentro de una jornada.

37ª DESPUÉS DE TERMINAR.

A todos los botes que terminen una regata deberán atravesar totalmente la línea de llegada y quedar libres de ella dejando libre toda la zona de llegada.

Les quedará terminantemente prohibido regresar al campo de regatas atravesando la línea de llegada. Deberán hacerlo bordeando la misma, pero si aún así no pudiera evitarlo no podrá estorbar notablemente la navegación de otro u otros botes que aún no hayan terminado, si no puede ser DESCALIFICADO.

38ª PUNTUACIÓN PARA EL CAMPEONATO.

- La puntuación para los botes en la modalidad de Campeonato será la siguiente:
 - a) Al ganador TRES puntos.
 - b) Al perdedor UN punto.
 - c) Al empate DOS puntos.
 - d) Al retirado en regata UN punto.
 - e) Al retirado reconociendo infracción UN punto.
 - f) Al descalificado CERO puntos.

 - g) Al no presentado CERO puntos.
 - h) Al penalizado, menos TRES puntos

 - i) Al penalizado según Instrucción 46ª por arrojar deliberadamente lastre al mar, menos SEIS puntos.

- El bote retirado que reconoce una infracción deberá izar y mantener izada una **bandera cuadra amarilla** en lugar visible, hasta que sea identificada por el Comité de Regata.

- En caso de que dicha infracción dé lugar a la retirada por avería o trabucada del bote o botes perjudicados, el infractor NO se considerará RETIRADO y sí DESCALIFICADO.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



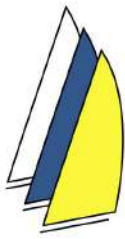
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

- Un bote que haya sido ganador de su regata y posteriormente sea descalificado por alguno de los Comités, recibirá la puntuación de DESCALIFICADO, siendo su contrincante, si finaliza el ganador de la pega.

39ª CLASIFICACIÓN Y EMPATE EN EL CAMPEONATO.

La clasificación final del Campeonato se hará de acuerdo a la puntuación obtenida por cada bote, siendo el Campeón aquel que mayor número de puntos obtenga.

En caso de empate entre dos o más botes para los tres primeros puestos se dilucidará el orden de la clasificación con una regata entre los empatados. Si fuesen sólo dos botes los empatados, el Orden de Salida será el inverso al de la regata disputada entre ambos durante el Campeonato. Si fueran más de dos los botes empatados se procederá a un sorteo entre ellos.

En caso de empates:

- Una vez terminados todos los enfrentamientos programados se realizarán enfrentamientos entre los botes con igual puntuación en la Clasificación para definir las tres primeras posiciones.
- La organización de la jornada de desempates se establecerá en el siguiente orden si fuese el caso, tal que:
 - Saldrá primero la pega en la que se disputen el 1º y 2º puesto para luego salir aquella en la que disputen el 3º y 4º puesto. Si se estableciese un desempate por el 5º y 6º puesto esta se celebrará tras las anteriores. Estos emparejamientos se disputarán con salida en orden inverso a la producida entre ellos en el Campeonato.
- En el caso de que el empate fuese entre más de dos botes se celebrará una regata entre los empatados con un orden de salida determinado por sorteo.
- Entre las salidas de cada desempate se volverá a izar la bandera de PREPARACIÓN quedando a criterio del Oficial de Regatas la separación entre cada una.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



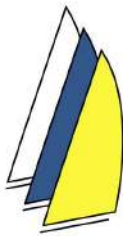
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

40ª EXCLUSIÓN DE LAS COMPETICIONES.

Si un bote se retirase o fuese excluido de las competiciones, se darán por validas todas las pruebas celebradas hasta dicha fecha.

A partir de dicho momento a ese bote se le dará como no presentado en todas las regatas que queden por celebrar en dicha temporada, independientemente de la modalidad que fuera, aplicándose para el Torneo eliminatorio lo recogido en la Instrucción Especial 4ª.

41ª SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.

Un bote podrá solicitar aplazamiento de una prueba, por haber sufrido desperfectos en su casco el día anterior en alguna regata organizada por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, por hundimiento, trabucada o abordaje por otra embarcación y que a juicio del Comité de Regatas le impida regatear y/o que ello le impida comparecer en las debidas condiciones para regatear al día siguiente.

En cualquier caso, el Comité de Regatas está facultado para verificar el alcance del accidente, y será quien decida en última instancia aprobar o desestimar la solicitud.

En caso de esa solicitud resulte desestimada, el bote estará obligado a regatear.

Las solicitudes de aplazamientos deberán ser presentadas por escrito en la Federación de Vela Latina Canaria de botes, antes de dos horas una vez finalizada la prueba del día anterior al de la celebración de la regata, entendiéndose que si no se presenta la solicitud dentro del plazo establecido, el bote afectado está en disposición de regatear al día siguiente.

42ª CELEBRACIÓN DE APLAZAMIENTOS.

La Federación de Vela Latina Canaria de Botes fijará fecha y hora de cualquier regata aplazada y los botes estarán obligados a aceptar tal decisión.

La Federación no fijará la celebración del aplazamiento al día siguiente sino que utilizará otra fecha libre de REAJUSTE, salvo que por circunstancias de fuerza mayor tuviera que decantarse por otra.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO, PARA TODOS.



Poema del Mar



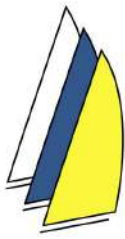
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Para la celebración de estas pruebas aplazadas, se respetará el orden previsto en el Calendario Oficial, salvo que por circunstancias especiales la Federación considere conveniente otro distinto.

En el caso de celebrar una regata aplazada o desempates junto con una eliminatoria, se dará salida primero a la Eliminatoria. Tras esta se izará la bandera azul de preparación para las siguientes pruebas quedando a criterio del Oficial de Regatas el tiempo de distanciamiento entre ellas, no pudiendo ser superior a cinco minutos.

En caso de celebración de regatas aplazadas de jornadas distintas, el orden de salida se hará según la antigüedad del aplazamiento.

43ª LÍMITE PARA LOS APLAZAMIENTOS.

Las regatas del Campeonato aplazadas han de celebrarse antes de la última prueba de dicha competición y si ello no fuese posible, los botes que motivaron el aplazamiento serán considerados perdedores de dicha regata. Solo en el caso de que alguno de los botes implicados en el aplazamiento optaran a alguno de los cinco (5) primeros puestos tras la celebración del mismo, éste debería celebrarse incluso tras la última prueba del Campeonato si no hubiese podido celebrarse antes, salvo que la Federación considere lo contrario por circunstancias de fuerza mayor.

44ª PREFERENCIA DE LAS REGATAS PROGRAMADAS.

Las regatas programadas para fechas ya previstas en el calendario Oficial, se celebrarán en tales fechas, sin tener en cuenta aplazamientos anteriores, salvo que la Federación de Vela Latina Canaria de Botes considere conveniente lo contrario para el justo y correcto desarrollo de la competición.

No obstante, en la misma fecha se podrán incluir regatas aplazadas junto con las programadas oficialmente, dándose salida en primer lugar a estas últimas, teniendo en cuenta la Instrucción 42ª (CELEBRACIÓN DE APLAZAMIENTOS) para el



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



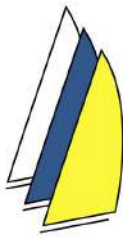
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

procedimiento de salida.

45ª SUPERVISIÓN DE LAS REGATAS.

Los botes sólo podrán celebrar regatas organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, supervisadas por la misma y en todo caso bajo control del Comité de Regatas.

Cuando los botes deseen celebrar regatas amistosas o desafíos deportivos, deberán solicitar por escrito la oportuna autorización de la Federación con al menos tres días de antelación a los mismos.

Asimismo, los botes se abstendrán de solicitar la celebración de regatas amistosas en las mismas fechas en que se hayan de celebrar regatas de carácter oficial.

46ª NOTIFICACIÓN TRIPULACIÓN Y LASTRE.

Todos los Clubes están obligados a presentar de forma telemática, mediante el aplicativo de la Oficina Virtual;

- Relación de tripulantes con el nº de Licencia Oficial.
- Cantidad de lastre móvil que utilizarán en la prueba.

Se deberá cumplir con este requisito antes de salir hacia el campo de regatas y no más tarde de 16.30 los días de regatas en horario de tarde (sábados) y de las 11.30 los días de regatas en horario de mañana (domingos y festivos).

Cualquier bote podrá ser requerido por el Comité de Regatas o alguno de los auxiliares de este, para revisar el lastre móvil utilizado en una prueba y su concordancia con lo declarado a través de la Oficina Virtual.

Si se comprobase manipulación, alteración, mala fe o falta de colaboración para dicho fin, se considerará al bote requerido como DESCALIFICADO por incumplimiento de la regla 7.2.e. del Reglamento Técnico.

Si se detectase error, por parte del bote al contabilizar su lastre, en un rango de +/- 1, este se anotará y si fuese su tercer error acarrearía DESCALIFICACIÓN del



Colaboran



Gobierno
de Canarias



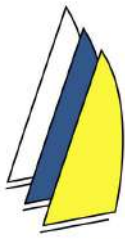
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

mismo en la prueba que estuviese disputando en ese momento.

Así mismo, si se detectase por parte de cualquier miembro del Comité de Regatas que desde un bote y de manera deliberada se arroja lastre al mar, se le dará por DESCALIFICADO y además se le aplicará automáticamente una penalización de MENOS SEIS puntos si se tratase de una prueba del Campeonato.

47ª REQUISITOS PARA ENTRENAMIENTOS.

Todos los botes que deseen salir a navegar para efectuar pruebas de preparación y entrenamiento podrán hacerlo libremente, pero siempre que se prevea rebasar la zona del antiguo Muelle de Las Palmas, es requisito obligatorio el ir acompañados de una embarcación de auxilio y remolque propio.

48ª COLORES EXTERIORES DE LOS BOTES.

Ningún bote podrá variar los colores exteriores de su casco sin haberlo comunicado previamente a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, advirtiendo que es requisito imprescindible y obligatorio, el que termine la Temporada con los mismos colores con la que empezó.

Asimismo, no podrá haber más de un bote que lleve los mismos colores exteriores, no obstante, serán admisibles iguales colores si a juicio de la Federación es bien diferenciada, para su identificación posterior, su distribución en las zonas del casco y siempre se determinará antes de ser utilizadas.

49ª UTILIZACIÓN DE LAS VELAS.

Cada bote participante solamente utilizará en competición sus propias velas. En cada temporada, antes de ser utilizadas, deberán ser presentadas al Comité de Medición, para comprobar que se cumple con lo reglamentado y tras ello sera sellada por la Federación con el distintivo que esta designe a tal efecto.



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



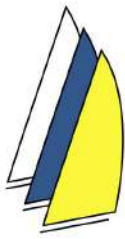
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

Se homologarán un máximo de 4 velas por bote y temporada.

De otra parte, no podrá utilizar ningún bote en competición una vela que haya sido homologada en la misma temporada para otro bote.

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de esta Instrucción acarreará la DESCALIFICACIÓN del ese bote en la regata en la que se detecte.

50ª NÚMERO EN LA VELA.

Los botes están obligados a regatear en regatas oficiales con su número reglamentario en la vela.

No obstante, se permitirá participar sin él un máximo de TRES pruebas durante una misma temporada, acarreándole la DESCALIFICACIÓN a la cuarta vez que lo haga y sucesivas.

51ª MEDIDA DE LOS NÚMEROS EN LAS VELAS.

La medida de los números en las velas será de NOVENTA (90) cm de alto por CUARENTA Y CINCO (45) centímetros de ancho, con DIEZ (10) centímetros de trazo cada dígito, excepto el número uno que tendrá menor medida en su ancho.

Deberán estar colocados en el tercio superior de la vela en su cara de babor.

Opcionalmente, podrán colocarse en ambos lados de ésta, dejando una separación en altura entre ambos de DIEZ (10) centímetros.

El número podrá tener el color que se desee, pero ha de tener el mismo color en todos los dígitos que lo compongan en ambas caras de la vela, no debiendo coincidir con el color de la vela y siempre ha de ser bien visible a una prudente distancia.

52ª VARIACIONES EN EL CASCO.

Una vez homologados los botes, sus medidas no podrán ser variadas durante la temporada.

Cualquier variación que se realice en el casco de un bote, la cual pudiera



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



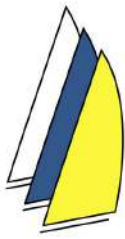
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

cambiar sus medidas, debe ser comunicada siempre a la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, para su correspondiente homologación por el Comité de Medición.

En todo caso, cualquier modificación que se quiera realizar a un bote y que pudiera alterar la forma estética de su casco tradicional de los botes de vela latina canaria, o en su aparejo, ésta debe ser propuesta a la aprobación de la Asamblea General antes de la homologación del bote que se quisiese modificar.

El bote que hiciese la propuesta deberá de hacer profesión de fe de que acatará totalmente el acuerdo de la Asamblea General.

53ª VERIFICACIONES.

El Comité de Regatas se reserva el derecho de revisar las características deportivas de los botes de acuerdo con el Reglamento Técnico de la Federación, pudiendo en cualquier caso de infracción del mismo por parte de un bote, impedirle la salida con la consiguiente pérdida de puntos o la DESCALIFICACIÓN TOTAL para la temporada, si así lo considera conveniente dependiendo de la gravedad o reiteración de faltas observadas.

En ningún caso, esta revisión pretende suplir inspección ni suplantar competencias de ningún estamento oficial.

54ª PROTESTAS.

El Comité de Protestas se reunirá, como norma general, a las 20,30 horas del día siguiente hábil al de la celebración de la regata.

En caso de imposibilidad de hacerlo, la Federación avisará a los botes implicados de las variaciones de fecha y hora.

En dicha reunión se estudiarán y fallarán las protestas que se pudieran presentar y resolverán las infracciones observadas por el mismo, con arreglo a los siguientes requisitos:

A) Descalificación con Protesta.

- a) Las protestas que hubiesen de presentarse se depositarán en la Secretaría de la Federación hasta DOS horas después de finalizada su regata, estando facultado el Comité de Regatas para ampliar o



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores



GUAGUAS
PARA TODO. PARA TODOS.



Poema del Mar



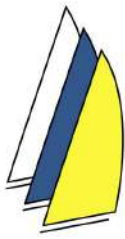
BELEN MARIA
FUNDACION



PUERTOS DE LAS PALMAS



CIUDAD
DE MAR
Las Palmas de Gran Canaria



FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatin@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

recortar dicho plazo si existiesen razones de equidad que lo justificaran. Dicha protesta se formulará por escrito y firmada por el Presidente o el Patrón del bote que la presente debiendo contener los siguientes requisitos:

- Fecha, hora y lugar aproximado del incidente.
 - Regla o Reglas que se consideren infringidas.
 - Una exposición detallada de los hechos.
 - Diagrama de las posiciones de los botes afectados por el incidente, antes y en el momento del mismo.
 - Si se avisó al bote contra quien se va a protestar en la primera oportunidad razonable después del incidente.
 - Si se mostró en lugar visible **La bandera "B" del C.I.S. (cuadra roja y corte en corneta)**, inmediatamente después de ocurrido el incidente y manteniéndola así hasta que cruzó la línea de llegada o se retiró.
- b) El bote que presente una protesta en una regata deberá informar al bote protestado de su intención, debiendo acudir el patrón o un tripulante de cada uno de los botes implicados y que se encuentren a bordo del mismo durante el suceso, a la audiencia que se designe para ello, en la cual podrán hacer cuantas aclaraciones y manifestaciones consideren pertinentes a sus respectivos derechos. Ambas partes, con antelación suficiente, tendrán a su disposición copia de la PROTESTA y sobre la cual podrán instruirse en la sala de Comité de Regatas.
- c) Si el Comité de Protestas decide que una PROTESTA no se ajusta a los Requisitos del Apartado A) párrafo a) de esta Instrucción, informará de ello al bote que la haya presentado, comunicándole que esta no se atenderá y las razones que le asisten para tomar tal decisión.
- d) Si el Comité de Protestas, estudiada la protesta, visto el informe del Comité de Regatas y oídas las declaraciones de los implicados, estima que ha existido una infracción a las presentes Instrucciones, al Reglamento Técnico de la Federación o al RRV, se procederá a la DESCALIFICACIÓN del bote infractor, sin tener en cuenta si la regla o reglas que dan lugar a ello se mencionaron o no en la



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Insular
de Deportes



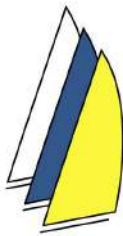
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





protesta, pudiendo ser descalificado una vez probada la infracción, tanto el bote que la hubiese presentado, si hubiese lugar a ello, como el bote protestado o un tercer bote que pueda resultar responsable.

B) Descalificación sin Protesta.

- a) Si el Comité de Protestas observara una supuesta infracción de las Instrucciones, Reglamento Técnico o al RRV, o tiene razones fundadas para suponer por las pruebas obtenidas al escuchar una protesta que un bote cualquiera envuelto en un incidente ha podido cometer infracción, dicho Comité por el medio más rápido, cursará un aviso a los patrones de las embarcaciones implicadas en los hechos a fin de que asistan a la audiencia con las pruebas de que dispongan
- b) Caso de que el aviso a que se refiere el apartado anterior no pueda cursarse de forma personal, surtirá el mismo efecto la notificación que el Comité de Protestas coloque en el TOA de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes.
- c) Antes de la celebración de la audiencia prevista del Comité, estará a disposición de los botes citados por alguno de los procedimientos señalados en los párrafos anteriores a) y b) de este apartado B), copia del informe emitido por el mismo, referente a los hechos causantes de la supuesta infracción, a fin de que los botes relacionados con la misma puedan instruirse debidamente.
- d) A partir de este momento, el Comité de Protestas pasará al estudio y fallo de la cuestión planteada, procediendo de la misma forma dispuesta para el caso de que se presentara una protesta por cualquier participante.

55ª APELACIONES.

El representante del bote que así lo desee por no estar conforme con el fallo del Comité de Protestas, podrá presentar recurso de Apelación ante el Comité de Apelaciones de la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, nombrado a tal efecto por la misma, y en los términos que establece la parte 5ª Sección "D" del RRV, con



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



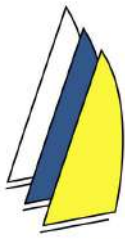
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

renuncia expresa a cualquier otro Organismo.

56ª NOTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS TIEMPOS.

A las VEINTE horas de los martes, en caso de día festivo será el miércoles, se reunirá el Comité de Regatas y ésta será considerada a todos los efectos como fecha de notificación de los fallos y resultados.

57ª RESPONSABILIDADES.

Como se desprende de las Reglas Fundamentales del RRV, "Responsabilidad de los Participantes", será de la exclusiva responsabilidad de cada bote decidir si va o no a salir o continuar en regata.

La Federación de Vela Latina Canaria de Botes no se hace responsable de posibles accidentes ocurridos antes, durante o después de cada regata, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada presidente y patrón, el que cada tripulante vaya provisto de la reglamentaria Mutualidad Deportiva en vigor, de su capacidad física, de contar con los medios suficientes y propios de salvamento y flotabilidad.

58ª FALTAS A LA ÉTICA Y A LA HONORABILIDAD.

La Federación de Vela Latina Canaria de Botes, como máximo Organismo representativo de esta modalidad deportiva, sancionará inflexiblemente en base a los reglamentos deportivos, el menoscabo, los insultos y las faltas de disciplina y corrección.

59ª PREMIOS.

En el Campeonato Provincial de Vela Latina Canaria de Botes se entregará Trofeo a todos y cada uno de los participantes.

Al Campión del mismo se le cederá la escultura realizada para tal fin, la cual podrá retirarla de la Federación y exponerla donde considere el bote Ganador. Dicha



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Instituto Nacional
de Deportes



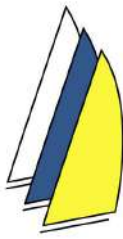
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores





FEDERACIÓN VELA LATINA CANARIA

Calle Pedro Pérez Abrante "No Problem" S/N
35005 Las Palmas de Gran Canaria
928 23 06 16 / 660 83 30 68
velalatina@federacionvelalatinadebotes.com



Aguas de Teror

escultura se deberá devolver a la Federación tras su exposición por el periodo establecido. Luego, se le hará entrega de una réplica de la misma con la que sí se quedará.

En la Copa Gran Canaria se entregará Trofeo a los tres (3) primeros puestos de la Clasificación General.

En el Trofeo Eliminatorio Fundación La caja se adjudicará Trofeo a los tres (3) primeros clasificados del mismo que son los que disputen la Final.

En el Trofeo Federación se adjudicará Trofeo al vencedor del mismo.

60ª VARIACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES.

Las Presentes Instrucciones Generales de Regata podrán ser ampliadas, corregidas o reducidas por el Comité de Regatas en el momento oportuno, añadiéndose el apéndice correspondiente, lo que se notificará a todos los Clubes inscritos.

Se consideran parte de estas Instrucciones Generales de Regata todas aquellas que se definan, para los distintos tipos de competición organizadas por la Federación de Vela Latina Canaria de Botes, bajo la denominación “Instrucciones Especiales” y que por su peculiaridad han de tratarse con cierta especificidad.

El Presidente del Comité de Regatas



Colaboran



Gobierno
de Canarias



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria

Patrocinadores

